





Investigación en TNF ¿Para qué investigar?

Jesus Rodrigo CEO de CEAFA



¿Son efectivas las TNF?

- Hay quien dice que sí
- Hay quien dice que no
- Hay quien afirma que las personas que participan de estas terapias experimentan mejorías en su condición



• ...



¿Todas valen?

- No todas las actividades que se realizan pueden ser consideradas como terapias
- En determinados campos existen ciertos niveles de intrusismo





¿Todos pueden aplicarlas?

- Para que una terapia sea eficaz debe ser gestionada por profesionales capacitados
- Aquí la mejora continua es esencial para no estancarse o reproducir la misma actividad año tras año





¿Están reconocidas?

- Existe un consenso sobre su efectividad y eficacia
- Pero no están reconocidas, como tal, por el sistema de salud





Investigamos para dar respuesta a las preguntas anteriores





Colaboración con el CRE Alzheimer del Imserso

- El CRE tiene el conocimiento y la experiencia científica y es el actor privilegiado para acometer este tipo de proyectos
- CEAFA tiene el conocimiento, la experiencia y el tejido social suficiente y necesario para hacer robusto cualquier proyecto de investigación





PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES (IMSERSO), A TRAVÉS DEL CENTRO DE REFERENCIA ESTATAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS EN SALAMANCA, CON LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ALZHEIMER (CEAFA) EN PAMPLONA, PARA EL DESARROLLO DE INICIATIVAS, PROGRAMAS, MEDIDAS Y ACCIONES PARA PERSONAS AFECTADAS POR EL ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS

REUNIDOS

DE UNA PARTE, Don Luís Alberto Barriga Martín, Director General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales ((mserso), como entidad gestora de la Seguridad Social adscrita al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, a través de la Secretaria de Estado de Derechos Sociales, cargo para el que fue nombrado en virtud del Real Decreto 207/2020, de 29 de enero (BOE n.º 26, de 30 de enero de 2020), y facultado para su representación conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 5 del Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre (BOE n.º 246, de 14 de octubre de 2005), y a los efectos del presente protocolo general de actuación también en representación del Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedad de Alzheimer y otras Demencias en Salamanca, creado bajo la dependencia orgánica y funcional del Imserso por Orden TAS/377/20207, de 19 de diciembre.

Y, DE OTRA PARTE, IP Mº Dolores Almagro Cabrera, en nombre y representación de la Confederación Española de Alzheimer (en adelante, CEAFA), con CIF G-7946271 9 sede en calle Pedro Alcatarena 3 bajo, 31014, Pampiona (Navarra), en calidad de Presidenta, cargo para la que se le designó en la Asamblea General Extraordinaria de la Confederación celebrada en Viltoria el día 10 de noviembre de 2021.

Ambas partes intervienen en nombre y representación de sus respectivas entidades, en ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas, y se reconocen mutua y reciprocamente legitimidad y capacidad suficiente para obligarse mediante el presente protocolo general de actuación en los términos que en él se contiene, y al efecto,

EXPONEN

.

Que el Real Decreto 452/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, adscribe a dicho Ministerio, a través de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, la entidad gestora de la Seguridad Social Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

Que el Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre, que regula la estructura orgánica y funciones del Imserso, le atribuye competencias en materia de los servicios complementarios de las prestaciones del Sistema de la Seguridad Social para personas mayores, con discapacidad y en situación de dependencia, como también el

1



Resultados negativos...

- Habrá que valorar lo aprendido
- Se seguirá trabajando, experimentando e investigando





Resultados positivos...

 Se iniciará una labor de representación y lobby a cuatro niveles





Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030

 Se exigirá que las TNF validadas científicamente sean incluidas, como tales, en la cartera de servicios de la Ley de Autonomía y Dependencia



MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES
Y AGENDA 2030



Ministerio de Sanidad

- Se exigirá que las TNF validadas científicamente sean reconocidas
- Se exigirá que formen parte de la cartera de servicios del Sistema, asimiento su coste
- Se exigirá que, una vez prescritas, estén a disposición de todas las personas que las puedan necesitar, independientemente de su ámbito geográfico o territorial de residencia





AFAs

- Dispondrán de herramientas validadas con metodología científica
- Mejora de la calidad de sus servicios y atenciones
- Exigencia de mejora continua





Personas afectadas

 Podrán acceder a terapias más robustas incluidas en los servicios públicos sociales y sanitarios





A modo de conclusión

 Investigar para disponer herramientas que, a su vez, mejoren la calidad de vida de las personas afectadas





Muchas gracias por la atención

ceafa.es